



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

4563

Acuerdo del Pleno del Ajuntament de Deià de fecha 30 de abril de 2026, por el cual se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 05/2026 del Presupuesto en vigor de 2026, y consistente en una modificación de créditos por suplementos de créditos financiados por bajas por anulación

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación del Presupuesto de gastos por medio de créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación. Expediente de modificación de créditos núm. 05/2026.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto de gastos por medio de créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación, por Acuerdo del Pleno de fecha 30/04/2026, en cumplimiento del que se dispone en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales porque se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://ajdeia.sedelectronica.es>].

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente este Acuerdo.

Deià, en la fecha de la firma electrónica (7 de mayo de 2026)

El alcalde

Juan Bernardo Ripoll Deyà

